



Proveydo en el Acuerdo Gub. Extraordinario  
 Celebrado por los Sres. oidores de esta Real  
 Chancilleria que lo rubricaron en Gra-  
 nada a diez y nueve de Agosto de  
 mil ochocientos veinte y cinco = Esta rub-  
 ricado = Muy presente Don Manuel  
 Maria Segura

Y para que conste a virtud de lo man-  
 dado doy la presente con la correspon-  
 diente referencia en Granada a veinte  
 de Agosto de mil ochocientos veinte  
 y cinco

*[Handwritten signature]*

D.<sup>n</sup> Manuel Maria  
 Segura  
*[Handwritten signature]*

Decreto En cumplimiento de lo mandado p.<sup>o</sup> el Real  
 Acuerdo de la Chancill.<sup>ia</sup> de Granada, queda  
 excluido del oficio de Regidor D. Pedro Alcantara  
 Yañez, uniendose el presente al libro capitan-  
 zar corriente; y de la anterior certifi.<sup>o</sup> y  
 presente decreto, se le librará testimonio a el intere-  
 sado D. Pedro Alcantara Yañez. Asi lo  
 acordaron y firmaron los d.<sup>os</sup> q.<sup>os</sup> componen el

